

COMUNICADO PÚBLICO DE LOS SECRETARIOS JUDICIALES DE BARCELONA ANTE LA FALTA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO EN LOS JUZGADOS DE CATALUNYA

Los Secretarios Judiciales de Barcelona (de los Juzgados de Primera Instancia, Social, Mercantil, Penal, Instrucción, Violencia sobre la Mujer, Vigilancia Penitenciaria, Menores, Contencioso-Administrativo y Audiencia Provincial), ante las consecuencias del Decreto 109/2011 de 11 de enero de la Generalitat de Catalunya, por el que se otorga base legal al Departament de Justícia para no cubrir los puestos de trabajo vacantes en los Juzgados de este partido,

MANIFESTAMOS

1- Que la decisión de la Generalitat de no cubrir las plazas que queden vacantes está suponiendo y puede continuar generando una **grave alteración** en el funcionamiento de las oficinas judiciales de Barcelona, cuya dirección ostentamos con arreglo a la Ley.

2- Queremos mostrar públicamente nuestra **profunda preocupación** por esta decisión del Govern, que reduce por la vía de hecho las plantillas orgánicas de los juzgados.

3- Consideramos que el argumento que alega el Decreto 109/2011, el “actual contexto presupuestario y financiero y de cambios en la estructura del gobierno”, no justifica la **lesión del servicio público de la justicia** mediante el recorte de puestos de trabajo, recorte del que excluye expresamente a los altos cargos.

4- Es el propio Govern, que ejerce la competencia para suministrar **medios materiales y personales** a la administración de justicia, el que ha de responder ante la ciudadanía de los perjuicios que se ocasionen a ésta como consecuencia de medidas de este tipo, que nos sentimos en la obligación de denunciar públicamente.

5- Desde la responsabilidad institucional y con pleno respeto a los mecanismos legales de interlocución, valoramos como **insuficientes las medidas adoptadas hasta ahora**, sean de urgencia (turnos de sustitución entre los funcionarios que quedan) o meramente parciales (cobertura de un porcentaje de los puestos vacantes).

6- Finalmente, desde la autoridad que nos otorga nuestra posición directiva, solicitamos de los poderes públicos, para asegurar la correcta prestación del servicio, que se aborde la reorganización de las plantillas de acuerdo con **la Nueva Oficina Judicial**, cuya implantación en Catalunya está pendiente y retrasada respecto a otros territorios.

En Barcelona, a 18 de febrero de 2011.

Secretarios Judiciales adherentes de órganos de Barcelona capital: 174

A día 18 de febrero, se han adherido a esta iniciativa de Barcelona los Secretarios Judiciales de los partidos de Arenys de Mar, Mataró, Badalona y Secretarios de L'Hospitalet, Terrassa y Vilanova, todo ello sin perjuicio de más adhesiones aún en curso y próximas iniciativas.